

 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTAEP.35 Ver: 01. 14 sep. 2020
--	--	---

**ACTA DE VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2025**

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: acta de verificación, subsanación de requisitos habilitantes, idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

El día de hoy, veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) se reunieron los a continuación referidos con el fin de verificar la subsanación a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No.MC-036-2025** cuyo objeto es: **“COMPRVENTA DE ESTANTERÍAS Y ARCHIVADORES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE CIRCASIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN LA LEY 594 DE 2000 Y LINEAMIENTOS DE AGN Y ESCRITORIOS PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2126 DE 2021”**. El presente informe de subsanación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			ASISTENCIA	
Cargo	Nombre	Componente	SI	NO
Secretario Financiero	Andrés Felipe Peñuela Forero	Financiero	X	
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Natali Henao García	Técnico	X	
Abogada contratista	Isabel Cristina Carvajal Ramos	Jurídico	x	

Una vez dado el traslado para que el oferente **CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA** diera respuesta al requerimiento de su oferta sobre los requisitos habilitantes no cumplidos (EXPERIENCIA ESPECÍFICA), el comité evaluador procede a verificar las justificaciones aportadas por este, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: El Comité Evaluador del Municipio de Circasia Quindío, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA**, para que dé respuesta al requerimiento sobre los requisitos habilitantes no cumplidos (EXPERIENCIA ESPECÍFICA). Al requerimiento el proponente contestó y la respuesta fue aceptada en su totalidad por la Entidad. El Comité Evaluador procedió a realizar el respectivo análisis de las justificaciones dadas de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA		
CONSIDERACIÓN	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
NO cumple con el requisito establecido “...EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo un (01) contrato debidamente ejecutado a la fecha de cierre de este proceso de selección o la presentación de una (01) factura de venta que garantice el cumplimiento de lo exigido en el artículo 617 del estatuto tributario y los requisitos de la resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN, cuyo objeto y/o elementos entregados	Se aclara por parte de la entidad, que una vez verificado el registro mercantil presentado por el oferente se evidencia que este acredita la calidad de Mipyme, en tal sentido y al no haberse limitado el proceso de selección, se dará	X	

 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTAEP.35 Ver: 01. 14 sep. 2020
--	--	---

<p>comprendan: "La venta y/o suministro de estanterías, archivadores metálicos y escritorios". La sumatoria de los contratos presentados y/o de los elementos entregados deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria es decir TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.209.500), medidos en S.M.M.L.V., para lo cual se tendrá en cuenta el valor de los SMMLV al momento de la terminación de los contratos con los cuales se acredita tal experiencia...". Una vez verificada la factura presentada por el oferente, se evidencia dentro de la misma la venta de diferentes artículos dentro de los cuales se encuentran estanterías, archivadores y escritorios, sin embargo sumados los valores específicos de dichos elementos, estos no comprenden un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>	<p>aplicación del criterio diferencial establecido en la invitación pública, para ello se presente una segunda factura de venta que incluye los elementos solicitados y la cual junto con la inicialmente presentada, cumple con los valores exigidos.</p>		
--	--	--	--

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

EVALUADOR: Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2025**, al proponente **CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA** identificado con **C.C. 1.094.970.369** de Armenia Quindío, por un valor de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$30.132.000)**, incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. En constancia de lo anterior, se firma al vigésimo cuarto (24) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRÉS FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretaria Financiero
Evaluadora Financiera

ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS
Abogada Contratista
Evaluador Jurídico.

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Evaluadora Técnica